

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2413

AUTORIZA RIFA SHOW A LA JUNTA DE
VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 26 de agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, para realizar **RIFA SHOW** el día 31 de agosto de 2013, en Sede San Agustín. Los fondos recaudados son en beneficio de José Osorio González, quien debe costear operación a la vista.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Agustín, para que realice **RIFA SHOW** el día 31 de agosto de 2013, en Sede San Agustín.

HORARIO: Desde las 17:00 hrs. Hasta las 01:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Víctor Sarmiento Sarmiento, C.I. 09.968.511-5 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo